



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

APLICATIVO MOVIMIENTO DE GRANOS V 3.0

A partir de la puesta en vigencia del Aplicativo Mov. de Granos V 3.0 el día 01/07/2010 no se permite informar en las cartas de porte KILOS NETOS superior a 40000.

Recomendamos que adecuen los sistemas de las empresas para que no dejen recibir cartas de porte con kilos netos mayores a 40.000.

Si AFIP rechaza la información de las cartas de porte, es responsabilidad del acopio.

Sugerimos arbitren los medios para que esto no suceda.

Saludos

Federación de Acopiadores de Cereales

Otro tema

Estimados

- La ONCCA y la AFIP están publicando resoluciones que generan contradicciones importantes.
- Con el objeto de no tener riesgos de problemas futuros producto de estas contradicciones recomiendo verificar el estado de las cuentas tributarias de la AFIP.
- Si existe alguna deuda real por cualquier concepto (impuestos, intereses multas) regularizarlo, utilizando el medio de pago mas conveniente (compensación con saldo de libre disponibilidad, etc.)
- Si la cuenta tributaria arroja una deuda que no existe en la realidad, con la documentación respaldatoria dirigirse al Distrito de AFIP correspondiente y que los funcionarios regularicen la situación en los SISTEMAS DE AFIP DE CUENTAS TRIBUTARIAS.

Saludos

Federación de Acopiadores de Cereales